



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA

6669

Resolución del presidente del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, en funciones, que aprueba la lista definitiva del personal del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca admitido en el procedimiento extraordinario de encuadramiento de nivel de carrera profesional, incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de día 9 de marzo de 2023, en materia de carrera profesional horizontal del Consell de Mallorca y organismos autónomos dependientes

Antecedentes

1. El día 9 de marzo de 2017, el Pleno del Consell Insular de Mallorca aprobó el Acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación Conjunta del personal funcionario y del personal laboral del Consell de Mallorca y del IMAS en sesión de día 19 de enero de 2017, en materia de carrera profesional, de conformidad con las prescripciones del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (TREBEP), el cual se publicó en el BOIB núm. 33, de 18 de marzo de 2017.

2. El día 20 de febrero de 2023, la Mesa General de Negociación Conjunta del personal funcionario y del personal laboral del Consell de Mallorca y del IMAS ha aprobado por unanimidad, un nuevo acuerdo para regular el sistema de carrera profesional horizontal del personal del Consell de Mallorca y sus organismos autónomos dependientes, el cual ha sido ratificado por el Pleno en sesión realizada el día 9 de marzo de 2023 (BOIB núm. 39, de 28 de marzo de 2023).

La disposición adicional primera de este Acuerdo ha previsto la realización de un procedimiento extraordinario al cual puede optar el personal incluido en el punto 2 del Acuerdo y que tiene por finalidad el encuadramiento inicial de nivel en el nuevo sistema de carrera profesional horizontal para aquellas personas que no pudieron participar en la convocatoria prevista en el Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca, de día 9 de marzo de 2017, de aprobación del Acuerdo de la Mesa General de Negociación Conjunta del personal funcionario y del personal laboral del Consell de Mallorca y del IMAS, en materia de carrera profesional o no han tenido la oportunidad de progresar en el marco de este procedimiento desde entonces.

El mismo Acuerdo dispone que, en el momento en que se haya comprobado el cumplimiento de los requisitos y contabilizado los periodos de tiempo de servicio activo más los remanentes del personal, debe publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears una Resolución emitida por el órgano competente en materia de función pública, para aprobar una lista provisional con todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Acuerdo, donde figure el nombre y apellidos, el número del DNI, el subgrupo, el cuerpo o escala o el grupo y la categoría profesional, el nivel reconocido y el período de servicios prestados sobrante, una vez computados los que resulten necesarios para acceder al nivel correspondiente de la carrera profesional, teniendo en cuenta la normativa de protección de datos vigente.

Así mismo, dispone que una vez examinadas las reclamaciones, el órgano competente en materia de función pública debe emitir la resolución para aprobar la lista definitiva i debe publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

3. Una vez iniciado este procedimiento extraordinario, el personal ha sido clasificado de oficio en el nivel que le corresponde teniendo en cuenta exclusivamente el tiempo de servicios prestados con independencia del cuerpo, grupo o escala, o en cualquier grupo profesional laboral.

Los requisitos que se han tenido en cuenta en este procedimiento extraordinario de encuadramiento se han referido a la fecha de 1 de abril del 2023.

4. El 20 de abril de 2023, en el BOIB núm. 50, se ha publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears una Resolución emitida por el órgano competente en materia de función pública, para aprobar una lista provisional con todas las personas incluidas dentro del ámbito de aplicación de este Acuerdo, donde figure el nombre y apellidos; el número del DNI; el subgrupo, el cuerpo o la escala o el grupo y la categoría profesional; el nivel reconocido y el periodo de servicios prestados sobrantes, una vez computados los que resulten necesarios para acceder al nivel correspondiente de la carrera profesional, teniendo en cuenta la normativa de protección de datos vigente.

5. Esta Resolución ha establecido un plazo de diez días desde el día siguiente de su publicación, de manera que las personas que no estén de acuerdo puedan presentar reclamaciones, o bien, atendiendo el carácter voluntario de la carrera profesional horizontal, pudiesen optar para renunciar a su participación en este procedimiento extraordinario de encuadramiento y, si es el caso, mantener la situación anterior

reconocida al amparo del Acuerdo del Pleno de día 9 de marzo de 2017.

El plazo de alegaciones ha finalizado día 3 de mayo de 2023, éste incluido.

6. En fecha de 17 de mayo de 2023 el coordinador de Recursos Humanos del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, ha emitido un informe referente a la procedencia o improcedencia de las alegaciones presentadas en el plazo indicado.

7. Una vez examinada la alegación presentada, se ha de aprobar la lista definitiva y se ha de publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Esta, habrá de contener los mismos datos que la lista provisional.

Consideraciones

Primera.- La disposición final primera del Acuerdo para regular el sistema de carrera profesional horizontal del personal del Consell de Mallorca y organismos autónomos dependientes, ratificado por el Pleno en sesión realizada el 9 de marzo de 2023 (BOIB núm. 39, de 28 de marzo de 2023), habilita al órgano competente en materia de función pública para dictar las disposiciones necesarias para desplegar este Acuerdo.

Segunda.- Se ha presentado un total de UNA (1) alegación, dentro del plazo otorgado al efecto.

Tercera.- Del informe emitido por el coordinador de Recursos Humanos del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca se desprende que se han considerado PROCEDENTES las siguientes alegaciones presentadas, por los motivos indicados:

1. Acreditación de la prestación de nuevos servicios en otras administraciones.

Visto que se ha fijado el 1 de abril de 2023, como fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos establecidos para el encuadramiento extraordinario de la carrera profesional, se han tenido en cuenta las solicitudes de reconocimiento de servicios prestados con anterioridad a esta fecha, siempre que el reconocimiento se hubiese solicitado también con anterioridad a esta fecha. Las solicitudes de reconocimiento de servicios prestados estimadas total o parcialmente han aumentado el cálculo total de tiempo trabajado, habiendo podido producir modificaciones en el nivel de encuadramiento y/o en el tiempo remanente publicado en la lista provisional.

Fecha de entrada a RG	Apellidos y Nombre	Lista provisional	Nuevos servicios	Lista definitiva
21/04/2023	VELASCO JUAN, CRISTINA	4a 8m 21d (1721 d) NIVEL III C2	5m (150 d)	C2 NIVEL IV REMANENTE 1m 16d

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

- Aprobar la lista definitiva del personal del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca admitido en el procedimiento extraordinario de encuadramiento de nivel de carrera profesional, incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de día 9 de marzo de 2023, en materia de carrera profesional horizontal del Consell de Mallorca y organismos autónomos dependientes, que establece el anexo de esta Resolución, con indicación del nombre y apellidos, con el número de DNI, el grupo o subgrupo, la categoría o especialidad, el nivel reconocido y el período de servicios prestados sobrantes.
- Disponer que los efectos económicos de este procedimiento tengan carácter retroactivo desde 1 de abril de 2023, y que el complemento que de ello se derive absorba las cuantías del complemento “a cuenta del complemento de carrera profesional” reconocido en el Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 2017, si se diera el caso.
- Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, a la fecha de la firma electrònica (3 de julio de 2023)

El Presidente del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, en funciones
Lluís Socías Abraham



**ANEXO**

NOMBRE	NIF	GRUPO/ SUBGRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	NIVEL DE CARRERA	REMANENTE
AMER RAMON, GABRIEL	...5146..	C2	OFICIAL MANTENIMIENTO	II	1092
BARCAS ESCUDE, ONOFRE	...7118..	E	PERSONAL DE LIMPIEZA	III	1341
BARCELÓ PONS, MIGUEL	...4548..	C1	COORDINADOR GESTIÓN ECONÓMICA	IV	...
BENNASAR ADROVER, FRANCESC	...2399..	E	AUX. SERVICIOS/CONDUCTOR	II	1761
BONET REUS, CATALINA	...5441..	C2	AUXILIAR GESTIÓN ECONÓMICA	IV	...
BORDOY GARI, FRANCISCO	...1908..	E	PORTERO	II	1188
BOSCH HERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	...3377..	E	PERSONAL DE LIMPIEZA	III	261
CLADERA FEMENIA, CATALINA	...1051..	C2	SECRETARIA PRESIDENCIA	IV	...
COMAS DELGADO, JUAN BARTOLOME	...0443..	E	AUXILIAR MANTENIMIENTO	I	1244
GALLEGO GAYA, MARGARITA	...1776..	C2	TERMINALISTA	II	1188
GALMES ROSSELLO, MIGUEL	...0399..	E	PORTERO	II	1188
HERNANDEZ MORENO, MARIA JOSÉ	...6171..	C1	TÉCNICA AUX.DE INFORMÁTICA	IV	...
LIROLA SABATER, GASPAR	...3614..	C1	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN CARRERAS	IV	...
LOZANO MARTIN, MIGUEL ANGEL	...8561..	C2	TERMINALISTA	IV	...
LOZANO MARTIN, MARIA NIEVES	...5309..	C2	TERMINALISTA	IV	...
MATAMALAS GALMES VICTORIA	...2325..	C2	TERMINALISTA	II	1188
PEREIRA, DANIEL MARTIN	...1287..	E	ENCARGADO CAMINADORES	II	1815
PICO BENNASAR, SEBASTIAN	...3760..	C2	CONDUCTOR	IV	...
QUETGLAS MESQUIDA, PEDRO	...0334..	C2	TERMINALISTA	II	1188
RIBAS SAMANIEGO, MARGARITA	...9459..	C2	TERMINALISTA	III	428
RIERA NADAL, ANDRÉS	...2199..	C2	CONDUCTOR	II	247
ROMAN GRIMALT, GABRIEL	...1498..	C2	COORDINADOR SERVICIOS	II	1188
ROSSELLO CABRER, JUAN GABRIEL	...2009..	E	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	II	1188
SANCHEZ DE LA CRUZ, JULIO	...6112..	E	MOZO JARDINERÍA	III	956
SEGUI POU, MATEO	...6954..	C2	OFICIAL MANTENIMIENTO	II	286
SUREDA DOMINGO, CARLOS	...5469..	C1	COORDINADOR SECRETARÍA Y PERSONAL	IV	...
TOMAS CARDELL, JUAN ANTONIO	...2693..	C2	OFICIAL MANTENIMIENTO	III	1744
VELASCO JUAN, CRISTINA	...2828..	C2	AUX. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	IV	...